

**PROYECTO: MEJORAMIENTO Y
EQUIPAMIENTO ESCUELA JUAN LÓPEZ,
ANTOFAGASTA**

**REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE
MANDATO**

ANTOFAGASTA, 31 MAYO 2010

VISTOS: Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N°400 Exenta del 04.03.2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 598 / EXENTA.

1. Apruébase la Modificación de Mandato suscrito con fecha 26 de mayo de 2010, entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 20153570-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución:

PRIMERO: Las partes con fecha 03 de marzo de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N°400 Exenta, de fecha 04 de marzo de 2008, correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO ESCUELA JUAN LÓPEZ, ANTOFAGASTA", Código BIP N° 20153570-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 709.821.000.-

SEGUNDO: Las partes con fecha 04 de septiembre de 2008, suscribieron una modificación de mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 1936 de fecha 04 de septiembre de 2008, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$507.180.409.-, conforme al siguiente detalle de aportes: 50% F.N.D.R. tradicional y 50% Ministerio de Educación, Fondo de Infraestructura Educativa, F.I.E., quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	6.500.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.208.090.409.-
TOTAL		1.217.001.409.-

TERCERO: Las partes con fecha 09 de diciembre de 2009, suscribieron una modificación de Mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 2529 del 16 de diciembre de 2009, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$6.495.770.-, quedando los montos expresados de la siguiente manera:



GOBIERNO DE
CHILE
GOBIERNO REGIONAL
DE ANTOFAGASTA

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	6.500.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.214.586.179.-
TOTAL		1.223.497.179.-

CUARTO: Las partes con fecha 02 de febrero de 2010, suscribieron una modificación de Mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 173 del 03 de febrero de 2010, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en **\$649.998.-**, para el ítem Consultorías, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	7.149.998.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.214.586.179.-
TOTAL		1.224.147.177.-

QUINTO: Las partes con fecha 09 de marzo de 2010, suscribieron una modificación de Mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 284 del 09 de marzo de 2010, donde se aprobó aumentar el monto en \$97.470.547.-, para el ítem Obras Civiles. El Gobierno Regional a través de la Resolución Exenta N°420 del 09 de marzo de 2010, rectifica la Resolución N°284 en donde el monto correcto es \$1.312.056.726.-, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	7.149.998.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.312.056.726.-
TOTAL		1.321.617.724.-

SEXTO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante Acuerdo CORE N°9615-10, sesión 417 del 30 de abril de 2010, se aprobó aumentar el monto del proyecto en **\$91.518.661.-** para el ítem Obras Civiles, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	7.149.998.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.403.575.387.-
TOTAL		1.413.136.385.-

SEPTIMO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha



2. Déjase establecido que se aprueba aumentar el monto del proyecto, quedando el ítem correspondiente a Obras Civiles en **\$1.403.575.387.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R, cuya asignación se detalla a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.411.000.-
31-02-002	CONSULTORIAS	7.149.998.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.403.575.387.-
TOTAL		1.413.136.385.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ALVARO FERNÁNDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogada Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Daniella Piantini Montivero
DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogada Gobierno Regional

[Signature]
PTF/CPN/MZM/HAR/hrm

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.R.S.

-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

- OF. DE PARTES